



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

GERARDO BOTERO ZULUAGA

Magistrado ponente

Radicación n.º 100970

Acta 6

Riohacha, La Guajira, veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

LUIS CARLOS RODRÍGUEZ VS ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.

Reconózcase a la sociedad **MEJIA Y ASOCIADOS ABOGADOS ESPECIALIZADOS S.A.S**, identificada con NIT 805.017.300-1, como apoderada de la parte opositora, **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES** y a la doctora **YESENIA GUTIÉRREZ ERAZO**, identificada con la T.P. 345.714 del CS. de la J., como apoderada sustituta de la misma parte, en los términos y para los efectos del poder allegado a la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali.

Por reunir los requisitos legales, se **ADMITE** el presente recurso de casación.

Por el término legal, córrase traslado de los autos a la parte **recurrente**.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla.

Notifíquese y cúmplase.

Firmado electrónicamente por:



MARJORIE ZÚNIGA ROMERO
Presidenta de la sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Magistrado



FERNANDO CASTILLO CADENA
Magistrado



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ
Magistrado



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ
Magistrado



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA
Magistrada



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR
Magistrado

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 4F2483979853941FE4569F0BF78AC1C017D46219FD2C70280360EC4543E85372

Documento generado en 2024-02-28